

La funcionarización: un acuerdo que empieza a hacerse realidad

En mayo del 91 nuestra organización sindical, junto con FETE-UGT, firmó un acuerdo que regulaba el proceso de funcionarización de algunas categorías de carácter docente o paradocente, que en función de la Ley 15/88 de Medidas de Reforma de la Función Pública, delimita la realización de determinadas funciones a personal funcionario.

Las categorías acogidas a este Acuerdo son: maestros de taller, logopedas, psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales.

La negociación no fue fácil y hubo elementos importantes que la bloquearon:

- Por un lado: QUIENES podrían participar. En un principio se circunscribía a cuatro categorías, después conseguimos que formaran parte, también, los trabajadores sociales. (No fue posible con educadores y personal sanitario).
- Por otro lado, el sistema de ACCESO. La lógica reticencia de los trabajadores/as a presentarse nuevamente a un concurso oposición, cuando ya lo superaron en el acceso como laborales, obligó a nuestra organización a insistir y negociar un procedimiento de acceso eficaz y con el menor coste posible para los trabajadores.

Las dudas no fueron pocas y a medida que avanzaba el proceso, era más necesario potenciar el debate en toda su extensión y profundidad, así como establecer los procedimientos de consulta oportunos antes de la firma del mismo.

RALENTIZACION DEL MEC

Pero cuando todo parecía estar concluido y el Acuerdo firmado, se inicia un largo proceso para su aplicación que supuso tantas o más dificultades que la negociación del mismo.

La ralentización por parte del MEC y el retraso, como consecuencia de dos importantes obstáculos que ha tenido que vencer en su aplicación, ha sido una constante.

El primero de ellos se presenta con la convocatoria de maestros de taller y logopedas. El MAP (Ministerio para las Administraciones Públicas) obliga a establecer la condición de ser titular de la plaza de laboral antes del año 88 (momento de la entrada en vigor de la Ley que le resulta aplicable). Esto suponía la exclusión de un importante número de personas y, por tanto, contradecía la lógica del acuerdo firmado. La actitud dura y firme de los sindicatos obligó al Ministerio a sortear este imperativo legal.

El segundo se produce a raíz de la Ley de Medidas Urgentes de recortes presupuestarios. La paralización de la Oferta de Empleo Público influye, también, en las convocatorias de psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales, que se han visto retenidas todo este trimestre, pero que al final parecen tener luz verde.

En estos momentos, nos encontramos con las pruebas de maestros de taller y logopedas ya realizadas y donde el resultado ha sido bastante satisfactorio.

Con las otras categorías el proceso es más lento, acaban de salir publicadas las convocatorias. El retraso que llevan va a provocar perjuicios a personas con necesidad de moverse desde hace algunos años, que van a tener que estar un año más en su destino. Esperamos que el MEC cree los mecanismos compensadores oportunos.

No obstante y a pesar de las dudas de algún trabajador, podemos decir que el Acuerdo de funcionarización está empezando a ser realidad y, en este sentido, esperamos que el resto de la Administración Educativa con competencias impulse el proceso.